CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA NTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ATIC-172-2014
25-09-2014

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el programa de Estudios Especiales contemplado en el Plan Anual Operativo 2014 del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar el pago de subsidios por incapacidades de enfermedad y maternidad a los trabajadores asegurados, tramitados en el Sistema Registro, Control y Pago de Incapacidades (RCPI), aplicados en el Sistema Integrado de Pagos (SIPA) y depositados mediante el Sistema Interbancario de Pagos Electrónicos (SINPE).

Como resultado de esta evaluación, se determinó que la Institución ha realizado pagos de más en aproximadamente 20.170 boletas de incapacidad, lo cual le ha representado a la Institución un desembolso cercano a los ¢1.883.000.000,00 (mil ochocientos ochenta y tres millones de colones). Lo anterior debido a la inexistencia de mecanismos de control que permitieran detectar oportunamente la presencia de esta situación.

Otro aspecto relevante, consistió en los depósitos realizados a funcionarios de la Institución, pues según lo indicado por la Administración, ninguno se presentó a las respectivas unidades para proceder con la devolución del dinero y a su vez alertar sobre la situación que se estaba presentando.

De igual forma, se evaluó el seguimiento que la Administración ha efectuado a los casos donde se produjo un pago indebido, ya que ante la carencia de este seguimiento no se pudo determinar la causa real que provocaba esta situación. Además, no pudieron cuantificar la afectación patrimonial que este evento le producía a la Institución.

Por consiguiente, ahora la Administración deberá realizar todos los esfuerzos que estén a su disposición con el propósito de recuperar esos montos pagados de más, y para ello deberán destinar diferentes recursos. Sin embargo, existe la preocupación de la cantidad de tiempo que le tome a la Administración recobrar estos montos, pues de los 280 casos que se presentaron en el 2008, todavía falta por recuperar ¢26.000.000,00; adicionalmente, a esto se le debe sumar las 20.170 incapacidades con un monto que ronda los ¢1.883.000.000,00.

Así mismo, es importante destacar los 676 casos de las personas fallecidas a los cuales se canceló improcedentemente un monto total aproximado de 83 millones de colones, del cual se dificulta el resarcimiento a la Institución considerando los procedimientos que a nivel legal se han establecido para tales efectos.

En razón de lo anterior y dada la relevancia de los montos pagados de forma improcedente, se considera importante que la Administración realice las acciones pertinentes para realizar la respectiva gestión cobratoria, y adicionalmente implementar los mecanismos de control que le permita detectar pagos que presenten un comportamiento anómalo.